



<b>COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL</b>
<b>29º período de sesiones</b>
<b>Roma, 12-16 de mayo 2003</b>
<b>PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE</b>

1. El presente documento se ha preparado para facilitar el examen del Programa de Lucha contra el Hambre (PLCH) por el Comité. El primer borrador del Programa de Lucha contra el Hambre se reveló en junio de 2002 en un acto colateral durante la *Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después*, en el que se solicitaron observaciones y sugerencias. El segundo borrador responde a algunas de las observaciones y sugerencias recibidas. Presta particular atención al marco político para aplicar el método de la doble pista y muestra de qué manera el logro de la meta de lucha contra el hambre está vinculado al logro de otras metas de desarrollo del Milenio.
2. El Comité quizá considere oportuno aprobar el Programa de Lucha contra el Hambre como un método de acelerar la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación para que se alcance la meta de reducir a la mitad el número de personas crónicamente subalimentadas para 2015.
3. El Programa de Lucha contra el Hambre resume el consenso internacional imperante sobre algunas de las actividades fundamentales que se tendrán que realizar tanto en el plano internacional como por parte de las distintas naciones. Esas actividades son plenamente coherentes con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996. El Programa se basa en la creencia de que la meta se puede alcanzar dentro de un marco de desarrollo sostenible. La Secretaría de la FAO propone asimismo el Programa como un paso en la estrategia destinada a lograr las Metas de Desarrollo del Milenio. El Programa de Lucha contra el Hambre se debe considerar como una exhortación programática a la acción por todos los interesados y agentes en la lucha contra el hambre, y no sugiere ninguna gestión o coordinación centralizada ni recaba recursos adicionales para cualquier organización o programa concreto.
4. El Programa se basa en un planteamiento de doble componente para la reducción del hambre. Este planteamiento combina: i) el desarrollo agrícola y rural sostenible destinado a prestar apoyo y mejorar los medios de vida de los grupos más pobres y más vulnerables con ii) programas destinados a mejorar el acceso directo de los más necesitados a los alimentos y la nutrición. Los dos componentes se refuerzan mutuamente: el primero crea posibilidades para que los desfavorecidos se escapen de la pobreza y el hambre; el segundo les proporciona una nutrición suficiente para que puedan sacar partido de esas posibilidades. Para que resulte plenamente eficaz, esta inversión tiene

que ir acompañada de políticas que promuevan la complementariedad de las corrientes de inversión privada y que den a los pobres y a los hambrientos la posibilidad de realizar su pleno potencial de desarrollo al mismo tiempo que la utilización sostenible de la base de recursos.

5. Ese enfoque está justificado por el hecho de que en la mayoría de los países en desarrollo más del 70 por ciento de los pobres y hambrientos viven en zonas rurales y dependen, directa o indirectamente, de la agricultura para obtener sus medios de vida. Al crear posibilidades para la población rural, este enfoque es la manera más eficaz de reducir el hambre de manera sostenible. Además, reduce la presión a emigrar a las ciudades y tiene, de esa manera, la posibilidad de mitigar la pobreza y el hambre en las zonas urbanas.

6. Guiado por el planteamiento de dos componentes, el Programa establece cinco zonas prioritarias en las que es preciso emprender urgentemente medidas si se quiere alcanzar la meta de la Cumbre Mundial de la Alimentación, junto con estimaciones de los costos correspondientes a cada zona prioritaria. El Programa estima que se necesitarán anualmente 24 000 millones de dólares EE.UU. de inversión pública adicional para que la reducción del hambre se vuelva a establecer en la meta de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación para el año 2015, mientras que los beneficios se calcula que alcanzarán, como mínimo, la cifra de 120 000 millones de dólares EE.UU. al año. Este conjunto de inversiones públicas comprende:

- 2 300 millones de \$EE.UU. para aumentar la productividad agrícola en las comunidades rurales pobres;
- 7 400 millones de \$EE.UU. para promover la utilización sostenible de los recursos naturales;
- 7 800 millones de \$EE.UU. para sufragar las inversiones en infraestructura rural y acceso al mercado;
- 1 100 millones de \$EE.UU. para investigación y extensión agrícolas y para educación en materia de nutrición;
- 5 200 millones de \$EE.UU. para programas que promuevan el acceso de los más necesitados a los alimentos.

7. Se debe señalar que estas estimaciones tienen por objeto indicar rangos de magnitudes únicamente y están sujetas a nuevas investigaciones y mejoramientos. Además se debe subrayar que, para que sean plenamente eficaces, las inversiones públicas tienen que ir acompañadas de políticas que promuevan corrientes de inversiones privadas complementarias y que permitan a los pobres y a los hambrientos realizar su pleno potencial de desarrollo al mismo tiempo que promueven la utilización sostenible de la base de recursos.

8. De las diversas opciones concebibles para compartir el costo de las inversiones públicas del Programa de Lucha contra el Hambre, la que se sugiere en el documento da por supuesto una distribución equitativa entre la comunidad internacional de donantes y los países en desarrollo receptores.

9. No obstante, el Programa no incluye las inversiones complementarias sustanciales necesarias, por ejemplo, para crear unas condiciones de seguridad y paz o para establecer sistemas que hagan responsable al gobierno ante los miembros más pobres de la sociedad, condiciones que pueden ser fundamentales para garantizar el acceso de todos a unos alimentos suficientes. Sin embargo, reafirma que, aparte de estar justificadas por razones morales y humanitarias, las inversiones en reducción del hambre generan beneficios económicos y de seguridad atractivos y favorecen por igual los intereses de los países ricos y pobres. Si bien el Programa tiene por objeto garantizar el acceso a los alimentos de los más necesitados, tanto urbanos como rurales, la inversión en capacidad productiva se circunscribe a la población rural.

10. El Programa de Lucha contra el Hambre constituye un elemento esencial de la aportación de la FAO al Proyecto de Desarrollo del Milenio y a la estrategia para alcanzar las Metas de Desarrollo

del Milenio. Se ha utilizado también ampliamente en la elaboración del concepto del componente agrícola de “AESAB” (agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad), las cinco prioridades a las que se proponía que se prestara atención especial durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Como el debate internacional y el Proyecto de Desarrollo del Milenio revelan, y a medida que las conexiones con las medidas requeridas para alcanzar las otras Metas de Desarrollo del Milenio resulten más evidentes, se intensificará el interés por el Programa de Lucha contra el Hambre y se afinarán las estimaciones de los costos y beneficios.

11. El éxito en la lucha por erradicar el hambre requerirá un esfuerzo intenso, concertado y adecuadamente financiado por todas las partes interesadas y capaces de contribuir a la reducción del hambre y la pobreza por medio del desarrollo agrícola y rural sostenible. El presente documento concluye con un llamamiento en favor de la creación de una Alianza Internacional Voluntaria contra el Hambre, que agruparía a gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil y el sector privado en la lucha contra el hambre.

12. El Programa de Lucha contra el Hambre constituye un marco básico para la asistencia de la FAO a los países que desean elaborar estrategias nacionales de seguridad alimentaria que resulten especialmente adecuadas para sus necesidades y recursos. Al mismo tiempo la versión final del Programa de Lucha contra el Hambre se beneficiará de las iniciativas de los países para luchar contra el hambre, como el Programa Hambre Cero Brasileño, que la FAO está respaldando (véase el recuadro *infra*).

#### ***Programa Hambre Cero del Brasil***

El día de su elección como Presidente del Brasil, Luis Ignacio Lula da Silva anunció que su Gobierno daría la máxima prioridad a la erradicación del hambre mediante la aplicación del Programa Hambre Cero, *Proyecto Fome Zero (PFZ)*, un programa de múltiples componentes destinado a las familias más vulnerables. El objetivo del PFZ es erradicar totalmente el hambre en el Brasil en un plazo de cuatro años. Al adoptar ese planteamiento para reducir el hambre y la malnutrición, el Brasil está sentando un ejemplo que muchos otros países harían bien en seguir. Como dijo el Presidente Lula da Silva recientemente, “La lucha contra el hambre en todo el mundo sólo se podrá llevar efectivamente a cabo cuando el hambre se convierta en un problema político, cuando los hambrientos empiecen a obligar a los políticos a que se preocupen por él”.

13. Se han recibido varias observaciones y sugerencias sobre los dos primeros borradores. En esas observaciones aparecen repetidas veces algunos temas. Uno de ellos es que la prioridad del Programa de Lucha contra el Hambre debe ser la reducción de la pobreza en general, de la que el desarrollo agrícola y rural se debe considerar como una parte. Otros comentaristas, sin embargo, encomian la prioridad dada al desarrollo agrícola y rural. En otra observación se mencionaba que, incluso si se acepta que es razonablemente evidente *lo que* se debe hacer para luchar contra el hambre, es menos claro *cómo* se ha de luchar. Una observación conexa fue que no es evidente que las políticas y las instituciones sean lo suficientemente fuertes como para garantizar que las inversiones no se desperdicien. La repercusión de las subvenciones agrícolas de los países desarrollados en la rentabilidad de las inversiones agrícolas en los países en desarrollo es una causa de preocupación. La cuestión de la concesión de poder a los pobres, y a las mujeres en particular, para afirmar sus derechos, es otro tema destacado. Otras observaciones hacían hincapié en la conveniencia de garantizar unas condiciones de trabajo seguras y sanas y de combatir el SIDA en el logro de la seguridad alimentaria. Se destacó la urgencia de proporcionar más información sobre las modalidades de la Alianza Internacional contra el Hambre. Se sugirió asimismo que el título se sustituyera por el de *Programa de Lucha contra el Hambre en Apoyo de las Metas de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas*.

14. Aunque no es posible efectuar un examen exhaustivo de todas las observaciones valiosas recibidas, la Secretaría manifiesta su agradecimiento a todas las personas y organizaciones que las

han aportado. Una vez que quede completado el debate del Comité de Seguridad Alimentaria sobre este documento, se publicará una versión final y oficial del documento sobre el Programa de Lucha contra el Hambre teniendo en cuenta esas observaciones y sugerencias, así como las conclusiones del debate del Comité. Esto incluirá el cambio del título de conformidad con la sugerencia más arriba mencionada.